



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 4 3 0 0 7 7 5 6 3 *

Medellín, 29/02/2024

Concejo Distrital

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

atencionalusuario@concejodemedellin.gov.co

atencionconcejo@gmail.com

Medellín

Asunto: Informe de Cumplimiento de la Política Pública de Compras públicas – Acuerdo 016 de 2020, vigencia 2023.

Honorable Concejo del Distrito de Medellín,

El Concejo Distrital mediante Acuerdo 016 de 2020, estableció los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado; indicando en el Artículo 28 que: *“Comité técnico: Se conformará un **Comité Técnico Municipal de articulación y coordinación entre las mesas de trabajo de los diferentes ejes para la ejecución de la presente política pública, bajo la dirección de la Secretaría de Servicios y Suministros, que tendrá como finalidad dirigir el componente de Gestión del conocimiento y el banco de información y consolidar y presentar informe de cumplimiento de la Política Pública de compras públicas, ante el Concejo de Medellín durante las sesiones ordinarias del primer período de cada anualidad**”* Negrilla fuera de texto.

Acuerdo 016 de 2020, se encuentra reglamentado por el Decreto 310 de 2022, que incluyó, entre otras cosas, la metodología para llevar a cabo las mesas estratégicas, el banco de información y los modelos para cada uno de los ejes con el fin de implementar eficazmente la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.

El Acuerdo pretende que a través del proceso de contratación pública del Distrito y

Página 1 de 10



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430077563



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

del conglomerado, el sistema de compras públicas además de satisfacer las necesidades de las Entidades, genere impactos positivos de cara a la ciudad, esto es: generación de empleo, inversión de recursos, apoyo a la economía local, adquisición de bienes y servicios que minimicen los efectos del cambio climático, incentivo a procesos de innovación que favorezcan el desarrollo socioeconómico, guardando siempre los principios de la contratación objetiva.

Así las cosas, se presenta a continuación el informe de gestión de la vigencia 2023 del Comité Técnico del Acuerdo 016 de 2020:

1. Mesas estratégicas de trabajo.

1.1 Mesa de trabajo compra pública sostenible

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Medio Ambiente, desde el componente de compra pública sostenible, en el año 2023 realizaron dos (2) mesas estratégicas en el eje de sostenibilidad, lideradas por la Secretaría de Medio Ambiente, en donde abordaron diferentes temáticas que aportan al proceso de implementación del Acuerdo 016 de 2020. Cabe anotar que las Mesas de trabajo del eje de sostenibilidad se realizan en el marco del Comité de Producción y Consumo Sostenible, que a su vez hace parte del Sistema de Gestión Ambiental Metropolitano (SIGAM).

La primera de ellas fue realizada el 23 de agosto de 2023 y la segunda mesa de trabajo se realizó el 22 de noviembre del 2023. Ambas mesas de trabajo contaron con la participación de profesionales de la Secretaría de Servicios y Suministros.

Como evidencia, se presentan de cada mesa: los listados de asistencia, las relatorías y las herramientas empleadas durante las mismas para su desarrollo.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430077563

1.2 Mesa de trabajo compra pública innovadora

Desde el componente de compra pública innovadora, no se cuenta con evidencias o información de las mesas estratégicas.

1.3 Mesa de trabajo compra pública socialmente responsable

Desde el componente de compra pública socialmente responsable, no se cuenta con evidencias o información de las mesas estratégicas.

2. Gestión de conocimiento

El manejo de la información es un aspecto de gran relevancia pues permite que las personas estén enteradas y a partir de allí puedan llevar a cabo las acciones necesarias dentro de la implementación del Acuerdo 016.

Para ello se cuenta en la página web del Distrito, el Banco de información y se han realizado capacitaciones sobre el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto reglamentario 0310 de 2022, para público interno del Distrito, como para el público en general.

Escuela de Proveedores y Escuela de Compras Públicas Transparentes, son espacios que la administración ha creado para el fortalecimiento de capacidades y conocimientos en todos los actores de la compra pública en el distrito.

2.1 Banco de Información

El Banco de Información es una herramienta alojada en la página web del Distrito de Medellín, en la cual se puede encontrar información y documentos relacionados con compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430077563

En la actualidad el material de consulta disponible dentro del Banco de Información se presenta dividido en cuatro líneas:

- Manuales, guías y herramientas prácticas emitidas por las distintas entidades nacionales, territoriales, municipales y las no gubernamentales
- Información relacionada con grupos focales en donde se incluyen grupos vulnerables y de especial protección, a fin de proveer una herramienta opcional como base de consulta para la ciudadanía, proponentes y público en general
- Información concerniente a los medios de verificación que acreditan una determinada condición, a fin de ofrecer claridad y transparencia en la implementación de la Política
- Información relevante de las mesas estratégicas de trabajo en los ejes de innovación, sostenible y social, las cuales se desarrollan de acuerdo con la metodología establecida en el Acuerdo 016 de 2020.

Enlace para consultar el banco de información:

[Banco de información de Suministros y Servicios - Alcaldía de Medellín \(medellin.gov.co\)](http://medellin.gov.co)

La información contenida en el Banco de información estará regulada bajo el derecho fundamental de Habeas Data, proporcionando todas las garantías constitucionales de la recolección, tratamiento y circulación de datos personales garantizando la confidencialidad o reserva de información de acuerdo con la Ley 1266 de 2008.

2.2 Capacitaciones

En el año 2023 en el marco de la Escuela de Proveedores (estrategia orientada a público externo), se realizaron seis reuniones de Mesas de Abastecimiento de las categorías: Alimentación, Servicios Culturales, Medioambiental, Servicios Sociales, Desarrollo Económico y Construcción; en cada una de estas reuniones se incluyó la



exposición de la Política de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables por parte de la Secretaría de Servicios y Suministros, con lo que se logra informar a los proveedores interesados en contratar con el Distrito, en la implementación de esta política pública.

Así mismo, se establece una línea de comunicación directa con los proveedores que cuentan sus desarrollos que tienen sus procesos de innovación además de las talanqueras que tiene el proceso contractual con el propósito de ser estudiado e incluido en los procesos del distrito.

Por otro lado, en el marco de Compras Públicas Transparentes (estrategia orientada a público interno), se llevó a cabo una capacitación virtual en donde se abordó el tema de la Política de Compra Pública, Innovadora y Socialmente Responsable.

Como evidencia de las acciones mencionadas anteriormente se anexan: listados de asistencia y las presentaciones empleadas.

3. Alcance de la Implementación en el Distrito

Siguiendo el Proceso de Compras Públicas del Distrito y a la luz del Acuerdo 016 y su reglamentación, se realiza el análisis para evaluar la posibilidad de incluir criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable en los diferentes procesos de contratación, a continuación, se observa lo realizado en esta materia.

3.1 Seguimiento a procesos contractuales 2023.

Para el año 2023 se incorporaron a 247 contratos algún criterio en los procesos de compra pública establecidos en el plan anual de adquisiciones del Distrito de ciencia tecnología e innovación, distribuidos de la siguiente manera dentro de cada eje:

Criterios de compra pública incorporados	Cantidad
Responsabilidad social	146
Sostenibilidad	81
Innovación	9



Con los tres criterios	8
Con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social	3
Total contratos con criterios incluidos	247

En la tabla a continuación se mencionan algunos de los criterios que fueron incorporados en los contratos:

Criterios socialmente responsables	Criterios sostenibles	Criterios innovación
1. Contratación de personas con discapacidad. 2. Contratación de personas que estén en condición de: Pobreza extrema, desplazados por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional como: • Población LGTBQ+. • Población afrodescendiente, palenqueras y raizales. • Población indígena. • Población víctimas del conflicto armado. • personas pospénadas. • Población migrante. • Poblaciones jóvenes ley de primer empleo. • población campesina. • Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad). • Ex habitante de calle.	Implementación programas posconsumo de residuos. Aprovechamiento de materiales de construcción y demolición. Implementación política de cero papeles. No uso de poliestireno expandido Adquisición de vehículos con tecnologías amigables con el medio ambiente (gas natural vehicular, eléctricos o híbridos)	Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato. Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales.

Como evidencia se anexa el listado de los contratos con criterios incorporados.



De acuerdo con lo anterior puede observarse que se ha venido incluyendo criterios de compra pública sostenible, innovadora y socialmente responsable en los procesos de contratación del Distrito de Medellín, buscando impactar de manera positiva desde la compra pública a la ciudadanía, generar mejoras en la calidad de vida y un impacto positivo en el medio ambiente.

4. Alcance de la Implementación en el Conglomerado

No se cuenta con información que evidencie la implementación del Acuerdo 016 de 2020, en el Conglomerado.

5. Medición y evaluación

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 310 de 2022, la medición de la implementación y el impacto en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en cada uno de los ejes, es realizada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Suministros y Servicios. En este sentido se realizó seguimiento a la inclusión de los criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable en los procesos realizados por el Distrito, de igual manera en cumplimiento del plan de mejoramiento enviado a la Secretaría de Evaluación y Control se formuló lo pertinente y considero cada una de las recomendaciones dadas.

6. Seguimiento y evaluación

De conformidad con el Acuerdo 016 de 2020 y su Decreto reglamentario 310 de 2022 está en cabeza de la Secretaría de Evaluación y Control realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del mencionado acuerdo, así mismo la Secretaría de Suministros y Servicios debe realizar el seguimiento.

Para el año 2023 la Secretaría de Evaluación y Control realizó la auditoria regular denominada *“Seguimiento al proceso de compras y publicación en el SECOP (compra pública sostenible y socialmente innovadora)”* en la cual aplico un instrumento a todas las dependencias y las entidades descentralizadas, teniendo como resultado un informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto Reglamentario 0310 de 2022, dejando como resultado que falta conocimiento en el acuerdo y que no existe las herramientas de medición y valoración



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430077563

de la implementación del mismo, de igual manera estableció unas recomendaciones que se deben implementar mediante el plan de mejoramiento formulado e implantar estrategias de fortalecimiento para dar cumplimiento al acuerdo.

7. Dificultades en la implementación

Conforme a la gradualidad en la implementación del acuerdo ha dado un espacio importante no solo para la inclusión de criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables dentro de las compras del distrito, sino para entender la limitaciones que se tienen dentro de la implementación entre ellas el conocimiento del mercado que es parte importante, conforme a que ellos se convierten en socios estratégicos para el desarrollo de la misionalidad del distrito desde el proceso de compra pública ya que entregan los bienes y servicios no solo a nivel central sino también en las descentralizadas.

Entender el mercado proveedor y sus características hace que la implementación del acuerdo sea más cercana a la realidad, y aterriza el alcance de este en la inmediatez, pero requiere del compromiso del mismo proveedor para que al futuro también se comprometa con el distrito como ya se mencionó son socios estratégicos en el cumplimiento de los fines estatales.

Se ha determinado que el mercado proveedor no está listo para cumplir a cabalidad los requerimientos de sostenibilidad que tiene el acuerdo, de igual manera la dificultad con el alcance social pero se está trabajando para acercarse al estado ideal sin romper las normas de contratación que establecen límites en cada uno de los procesos, además de requerir pluralidad de los mismos, dinamizar la economía nacional y local, y de igual manera buscar la mejor oferta costo beneficio como lo establece la norma y las guías de contratación emitidas por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, el proceso de implementación ha sido lento, por lo que se requiere definir estrategias eficientes acorde al proceso y realizar un seguimiento permanente.

Una de las principales falencias es establecer la medición y el impacto de la política pues como ya se mencionó se está trabajando desde la perspectiva que desde las compras públicas se puede aportar un grano a la modernización del estado y del proceso de compras, a la sostenibilidad de mundo y además tener procesos incluyentes.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430077563



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo, se debe mencionar que, desde los órganos rectores en la implementación del acuerdo, se requiere compromiso en el cumplimiento de este; ya que para este periodo no se desarrolló desde los ejes sociales y de innovación las mesas de trabajo requeridas que dan sustento a la implementación del mismo.

Para la vigencia 2024, como Administración tenemos el gran reto de impulsar la implementación del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado mediante Decreto 310 de 2022, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su Conglomerado; apuntando a definir estrategias e incluir criterios adicionales a los contemplados por Ley y que generen valor al alcance del Acuerdo.

Cordialmente,

ESTEBAN RAMIREZ VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

CAROLINA LONDOÑO PELÁEZ
DIRECTORA EJECUTIVA RUTA N

SANDRA MILENA SANCHEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430077563



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Anexos:

- 1.Evidencias mesa CPS 2023-1
- 2.Evidencias mesa CPS 2023-2
- 3.Asistencia mesas de abastecimiento estratégico 2023
- 4.Escuela Compras Públicas Transparentes
- 5.Contratos con criterios incorporados_2023
- 6.Informe de Sec. Evaluación y Control_ implementación Acuerdo 016 de 2020
- 7.Plan de mejoramiento Sec. Suministros y Servicios

Elaboró	Revisó	Aprobó
Paula Andrea Gonzalez Gomez	Duglas Alvarez Bustos	Nancy Omaira Hoyos Zuluaga



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430077563

